

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL  
DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL  
CINCO (10 MARZO 2005)**

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a diez de marzo de dos mil cinco, siendo las diecinueve horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**
- D. JESUS RICARDO LAHOZ GARGALLO**
- D. JOAQUÍN SÁNCHEZ ROMERO**
- D. JOSE LUIS SERRANO ALCAIRE**
- D. FERNANDO VILLABA YUSTE**
- D<sup>a</sup> NURIA LAZARO SANCHEZ**
- D. MANUEL FUERTES VALERO**
- D. ALBERTO GÓMEZ RUBIO**
- D. JUAN INGNACIO IBÁÑEZ BENEDICTO**
- D. MANUEL MARTÍN SIMÓN SÁNCHEZ**
- D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO**
- D. JOSE LUIS AGUSTIN RUBIO**
- D. JOSE LUIS BARRADO VICENTE**
- D. FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE**
- D. ISMAEL SANCHEZ HERNANDEZ**
- D. MIGUEL ANGEN NAVARRO ANDRES**
- D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ**
- D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN**
- D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION BORAO ISARRIA**
- D. ISIDRO PELLICER RUBIO**

bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ** y asistidos del Secretario D. Fernando del Campo Girón, Secretario-Interventor por acumulación de funciones en virtud de orden de 16 de Junio de 2004 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, Comarca; al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintidós de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, incorporándose después la nueva consejera que se expresa en el punto segundo.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

## **ACUERDOS:**

**1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de enero de dos mil cinco, que fue aprobada en votación ordinaria por unanimidad y sin enmiendas.

### **2º.\_PROPUESTA DE ADHESION AL CONSORCIO ANTIGRANIZO DE ARAGON.-**

Habiéndose propuesto desde el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón y desde la Mancomunidad para la lucha antigranizo de Aragón la constitución de un Consorcio en el que formen parte las Comarcas con municipios integrados en la actualidad dentro de la Mancomunidad.

Estando actualmente adheridos a la Mancomunidad antigranizo de Aragón los siguientes términos municipales pertenecientes a la Comarca del Jiloca

**BAGUENA**

**BAÑÓN**

**BELLO**

**BLANCAS**

**BUEÑA**

**CAMINREAL**

**MONREAL DEL CAMPO**

**OJOS NEGROS**

**PERACENSE**

**POZUEL DEL CAMPO**

**RUBIELOS DE LA CERIDA**

**SINGRA**

**TORRALBA DE LOS SISONES**

**TORRIJO DEL CAMPO**

**VILAFRANCA DEL CAMPO**

**VILLAR DEL SALZ**

Y teniendo esta propuesta la finalidad de poder solucionar los inconvenientes que actualmente plantea la expansión conseguida con la organización actual (130 municipios con proyecto de ampliación a 200), tanto en conseguir mayorías para adopción de acuerdos, como de solidaridad financiera entre los municipios protegidos por la red antigranizo y adecuando así la forma jurídica de la entidad al nuevo modelo territorial de nuestra Comunidad Autónoma

A la vista de todo lo anterior, del informe favorable emitido por el Sr. Secretario, que considera adecuada a la legalidad la creación de un consorcio para la prestación de este servicio, y examinado el procedimiento a seguir que exige la adopción del acuerdo por mayoría absoluta, **se propone:**

1.- Manifiestar la voluntad de la Comarca del Jiloca sobre la conveniencia y procedencia de crear el Consorcio para la gestión del Servicio Antigranizo de Aragón.

2.- Aprobar inicialmente la creación y constitución del referido consorcio a la vista del objeto y fines detallados en los Estatutos y del Programa de actuación recogido en el Convenio.

3.- Someter a información pública el proyecto de Consorcio y de sus Estatutos por un periodo de quince días a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y en el Boletín Oficial de Aragón, a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 219.2 de la LALA y 323.3 del RBASO. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen o no se efectuasen modificaciones a los textos del Convenio y Estatutos, se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

4.- La aportación económica anual, que no está definida, será objeto de previsión presupuestaria anual, sin que supere la cifra inicial de 6.200 euros.

5.- Facultar al Sr. Presidente de la Comarca del Jiloca para hacer efectivos los acuerdos precedentes, y en especial para la firma del Convenio de Colaboración e inscripción en el Registro pertinente.

6.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comarca del Jiloca, para la designación de los representantes del mismo en Consejo Rector del Consorcio.

7.- Remitir copia del presente acuerdo a la Mancomunidad Antigranizo de Aragón y al Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón.

Y el Pleno del Consejo Comarcal en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, que representa en todo caso la mayoría absoluta legal, acordó prestarla su aprobación a la propuesta.

### **3º.- CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE TELEADMINISTRACION.-**

Se da cuenta del texto del convenio marco de cooperación interinstitucional para la implantación de la Red provincial de comunicaciones y servicios de teleadministración, propuesto y aprobado por el Pleno de la Diputación de Teruel el pasado día 30 de diciembre de 2004. Este acuerdo permitirá el establecimiento de los instrumentos de colaboración precisos para la implantación y extensión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se trata así de disponer de un documento que regule la relación que en esta materia vaya a mantener la Diputación de Teruel con los municipios,

comarcas, otras entidades locales e instituciones de interés general que gestionan fondos públicos en la provincia de Teruel.

Esta línea de fomento de las nuevas tecnologías de la comunicación permitirá la mejora de la gestión administrativa y el acercamiento de los servicios públicos al conjunto de la población turolense que permitan dotar a la mayoría de los ayuntamientos turolenses de conexión en banda ancha, la Diputación de Teruel considera necesario avanzar en el proceso de dotar de redes seguras de comunicación y en contenidos y servicios para las mismas. De ahí que, con el Convenio marco que el Pleno de la DPT propone, lo que se pretende es contar con un instrumento idóneo para potenciar la Red provincial de comunicaciones de la Diputación de Teruel y convertirla en la Red del servicio de teleadministración de las entidades locales de la provincia, así como de sus entes dependientes y otras instituciones de interés general, asociaciones provinciales, etc.

Con el citado Convenio se pretende establecer y regular el ámbito de cooperación entre las entidades locales turolenses que permita conseguir una implantación y mantenimiento eficiente de la red provincial de comunicaciones y servicios de teleadministración que en cada momento se puedan prestar.

Según se indica en las cláusulas del Convenio, la Diputación de Teruel ofrecerá a las entidades que se adhieran al acuerdo una serie de servicios de telecomunicación como: correo electrónico, antivirus, acceso a la Intranet provincial y diseño de páginas web. Asimismo, estará en disposición de ofrecer otros servicios en cada momento, según el estado de la tecnología disponible que permitirá el funcionamiento de una red privada virtual que conecte a las entidades locales turolenses, sus entes dependientes y otras instituciones de interés general.

Por tanto, se propone a los señores consejeros el siguiente acuerdo:

a) Solicitar la adhesión de la Comarca del Jiloca al CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE TELEADMINISTRACION promovido por la Excma. Diputación Provincial de Teruel, facultando al Presidente para suscribir los documentos que procedan.

b) Manifestar que esta Adhesión se entenderá en todo caso incluida en la reconocida competencia comarcal de Asistencia a los Municipios que integran la Comarca del Jiloca.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus asistentes acuerda prestarle su aprobación.

Se somete a la consideración del consejo Comarcal la inclusión, en trámite de urgencia, en el orden del día del siguiente acuerdo:

#### **4.1.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMARCAL DE INFORMACION Y SERVICIOS A LA MUJER**

##### **Votación de Declaración de URGENCIA**

Previa aceptación por unanimidad de la declaración de urgencia del asunto, se somete a la Consideración del Consejo comarcal la aprobación del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMARCAL DE INFORMACION Y SERVICIOS A LA MUJER

Proporcionar a las mujeres información y asesoramiento que les permita el ejercicio de sus derechos dentro de los principios de igualdad, reconocidos en la Constitución Española y en el estatuto de autonomía de Aragón.

Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de la mujer y la eliminación de obstáculos que impidan su desarrollo integral.

Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones, tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

En cuanto a compromisos, la Comarca debería prestar el servicio mediante la contratación de un profesional licenciado en Psicología, al menos con dos horas cada quince días; a facilitar un despacho donde realizar el servicio; la coordinación del mismo a través del área de acción social, elaboración de memoria trimestral, difundir y publicitar las actividades y nombrar una persona que coordine y organice las actividades.

Mientras, el **IAM** se compromete a: Prestar asesoría empresarial y laboral; prestar asesoría jurídica gratuita; servicio de atención Psicológica a hombre con problemas de violencia en el hogar; servicio permanente de atención telefónica a víctimas de violencia de género; dispositivo de alarma para víctimas y servicio de videoexperto.

Para financiar los costes que dicho servicio represente para la comarca del Jiloca, el **IAM** se compromete a aportar la cantidad de **3.554,60** euros anuales.

Asimismo se contempla que la duración del presente acuerdo será anual con prorrogas anuales mediante addendas.

Y el pleno del Consejo Comarcal en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta, facultando al Consejero de Acción Social a realizar las gestiones que procedan para la ejecución de este acuerdo.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este apartado se recogen las siguientes intervenciones:

**\* Intervenciones del Consejero D. Santiago Domínguez.-**

Pregunta el Sr. Domínguez Traid sobre el funcionamiento de dos consejerías de la comarca, que a su juicio y del resto de los miembros del grupo socialista, considera que dejaban mucho que desear, refiriéndose a las de Turismo y Patrimonio Cultural, denunciando las escasas convocatorias de las comisiones informativas de estas delegaciones, y sobre todo la escasa realización y ejecución de las consignaciones presupuestarias durante el pasado ejercicio. A este respecto también lamenta que tengan que enterarse por la prensa de determinados proyectos o actuaciones para el año actual cuando no se convocan las comisiones y que la mayoría de sus consignaciones no han sido ejecutadas, pidiendo que para este año no se caiga en la misma tónica y se demuestre mayor seriedad con la ejecución de los presupuestos de sus delegaciones.

Añade el Sr. Domínguez que hace unos quince días coincidió con responsables del programa ISEAL, que esta Comarca tiene suscrito con el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Aragón para fomento del empleo, recibiendo la nada halagüeña noticia de que el pasado ejercicio no se había invertido nada de nada, y que el presente ejercicio no presentaba mejores perspectivas.

Termina el Sr. Domínguez criticando abiertamente la tarea desarrollada en las referidas delegaciones y a sus titulares, de lo que responsabiliza también al Vicepresidente de la entidad como parte integrante del gobierno comarcal, pidiendo al Presidente un ejercicio de reflexión para que tome cartas en el asunto.

El Sr. Presidente interviene para aclarar que cada consejero delegado es responsable de su área y la Presidencia de todas, pero que en cada grupo político hay ausencias y en el suyo no hay excepciones. Termina dando la palabra, por alusiones a los consejeros de las áreas de Turismo y Patrimonio Cultural.

- El Sr. José Luis Agustín Rubio, en calidad de Consejero de Turismo, rebate las afirmaciones del Sr. Domínguez, indicando que durante el año 2004 se había ejecutado, según consta en la liquidación del presupuesto, un 60% de los créditos asignados a su delegación; que este porcentaje se elevaría a casi el ochenta por ciento si nos atenemos a créditos comprometidos y desarrollados

En cuanto a la celebración de comisiones, recuerda que éstas solo tienen carácter informativo, pero que precisamente la última comisión

convocada para el pasado mes de febrero no pudo celebrarse por la falta de asistencia de su grupo. Termina el Sr. Rubio recordando que todos los miércoles está en su despacho para atención al público, pero no recuerda que haya venido nadie de su grupo a consultarle nada.

- El Sr. Zabal Corbatón, como responsable del área de Patrimonio Cultural, responde al Sr. Domínguez aclarándole que todos los miércoles tiene la puerta de su delegación abierta al público y no viene nadie. En cuanto a las acusaciones de pasividad, aclara el Sr. Zabal que la falta de un inventario de bienes y de unas bases de convocatoria impidieron que el pasado ejercicio poder atender las tres o cuatro solicitudes que se recibieron en su consejería, la mayoría referidas a la restauración de peirones y fuentes, que por otra parte pudieran haber tenido cabida a través de otros iniciativas. Termina el Sr. Zabal aclarando que durante el presente ejercicio, a través de las previsiones presupuestarias y de las incorporaciones de remanentes se dispondrá de una partida importante para acometer las ayudas a la restauración del patrimonio, el inventario de bienes catalogados y otras intervenciones en la materia.

- El Sr. Sánchez Hernández, Consejero de Asuntos Sociales, en relación a la alusión al programa ISEAL, responde al Sr. Domínguez, que efectivamente este programa no estaba funcionando dentro de las expectativas creadas, motivadas por lo que califica como falta de iniciativa en la comarca. Esto unido a lo constreñido de sus fines, referidos al ámbito de los servicios sociales con el medio ambiente o el turismo, posiblemente no encajen con las iniciativas de esta comarca, aunque al parecer existen otras comarcas donde ha tenido una estupenda acogida. Añade el Sr. Ismael Sánchez que, a estas causas, habría que añadir la coexistencia de un competidor más fuerte y mejor posicionado, refiriéndose al programa LEADER PLUS. En definitiva el programa ISEAL no ha habido cuajado durante el año pasado, a pesar de haberlo publicitado correctamente y haber hecho los esfuerzos correctos.

Subraya el Sr. Presidente la intervención del Sr. Sánchez, indicando que durante el pasado año se había fallado con este programa, pero se estaba retomando el asunto y tomando ejemplos de otras zonas.

Interviene seguidamente el Sr. Gamón Yuste, Vicepresidente de la Comarca, por alusiones, justificando las palabras de los consejeros intervinientes, reseñando que los presupuestos del año pasado, tras su aprobación en julio, entraron en vigor en septiembre, pero aún así se había cumplido más de la mitad de los objetivos, mientras que el resto serían incorporados al ejercicio actual junto con los remanentes de crédito.

Seguidamente el Sr. Presidente, previa consulta a los portavoces, abre un turno de intervenciones de réplica, reclamando de los intervinientes

brevidad en el tiempo y concisión en los planteamientos, sin que las intervenciones sean reseñables.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Calamocha, 18 de Marzo de 2005.